

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 73-08

1 de diciembre de 1972

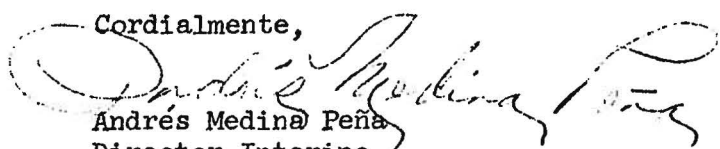
A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RELACIONADOS CON LA
ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmienda a nuestra Circular Núm. 71-23 (Sustitutiva)
del 10 de junio de 1971

A partir del 1ro. de enero de 1973 todas las recaudaciones por concepto del cobro de la Cuota para Construcciones se ingresarán al Fondo General (Fondo 100). Por lo tanto en dicha fecha se elimina la cifra 105 que identifica el fondo donde actualmente se ingresa la cuota antes mencionada.

El resto de las disposiciones de la referida circular quedan en vigor e inalteradas.

Cordialmente,


Andrés Medina Peña
Director Interino